

ELSA
GA
OC
AL
24/2/2014
OCI



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

24 FEB 2014
Dima CIUDAD PARATODOS

RECIBIDO
SERVICIO DE PARQUES
Sub-Gerencia de Contabilidad
2014 24 FEB 2014
Hora:.....Firma:.....

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 046

Lima,

20 FEB 2014

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el Informe N° 031-2014-SERPAR-LIMA/GA/UI/MML, de fecha 14 de febrero de 2014, de la Unidad de Informática; el Informe Técnico de Alta N° 005-2014/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML de fecha 14 de febrero; y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N°031-2014-SERPAR-LIMA/GA/UI/MML, de fecha 14 de febrero de 2014, la Unidad de Informática, solicita la Alta patrimonial de 01 (Un) Equipo Movil (Celular), marca Sony, modelo Xperia, con Serie N° 354388055277363; por la causal de Reposición, debido a que se ha realizado un cambio de equipo móvil al encontrar fallas técnicas de fábrica;

Que, por Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, publicada el 14 de diciembre de 2007, se establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de descentralización, que son de estricto cumplimiento, siendo este organismo el ente rector responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales;

Que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 10° inciso j) del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, así como el acápite 2. "Del Procedimiento para la Alta de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal", numeral 2.2. "Causales para la Alta de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal", numeral 2.2.1 literal d) Reposición 2.2.5 de la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobado por Resolución N° 021-2002/SBN;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 179-2010/SERPAR-LIMA, de fecha 04 de Agosto del 2010, se aprobó el "Reglamento de Bienes Muebles de Propiedad del Servicio de Parques de Lima (SERPAR-LIMA)", que en su artículo 12° Alta de Bienes, literal d) establece como causal de Alta Reposición;

Que, en mérito al Artículo 12° de la Resolución de Gerencia General N° 179-2010/SERPAR-LIMA, que aprueba el "Reglamento de Bienes Muebles de Propiedad del Servicio de Parques de Lima", la Resolución de Alta deberá ser aprobada por la Gerencia General.

Con los vistos del Gerente de Administración, el Director de Asesoría Legal, el Subgerente de Abastecimiento y SSAA y la Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

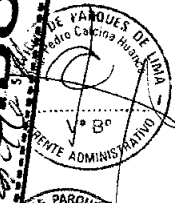
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Alta Patrimonial por la causal de Reposición de un bien mueble valorizado en S/. 617.80 (Seiscientos Diecisiete y 00/100 Nuevos Soles), cuyas características se detallan a continuación:

a) Denominación	Equipo Móvil (Celular)
b) Código Patrimonial	
c) Detalle Técnico:	
- Marca	Samsung
- Modelo	Galaxy Xyle S7
- Serie	354522058590550
d) Valor en Libros	S/. 617.80
e) Causal de Baja	Reposición

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

24 FEB 2014

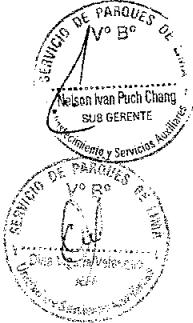
RECIBIDO
Hora:.....Firma:.....





Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Subgerencia de Contabilidad, a fin de que proceda a efectuar las modificaciones contables a que hubiere lugar, producto de la Alta patrimonial y contable de un (01) bien mueble, cuya Alta se autoriza mediante la presente resolución.



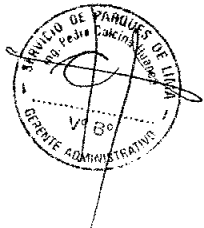
ARTICULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Abastecimiento, Control Patrimonial y la Unidad de Informática, para los fines a que se contrae la presente Resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Signature of Pedro Alberto Toledo Chavez, Gerente General of SERPAR, Municipalidad Metropolitana de Lima.



Stamp area containing: SERVICIO DE PARQUES - LIMA, MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, Transcripción N° 623, Para Conocimiento y fines cumpla con Transcripción N° 20 FEB 2014, Lic. Adm. OLIVERA, Directora Administrativa.



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 046 - 2014

Lima,

20 FEB 2014

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el Informe N° 031-2014-SERPAR-LIMA/GA/UI/MML, de fecha 14 de febrero de 2014, de la Unidad de Informática; el Informe Técnico de Alta N° 005-2014/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML de fecha 14 de febrero; y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N°031-2014-SERPAR-LIMA/GA/UI/MML, de fecha 14 de febrero de 2014, la Unidad de Informática, solicita la Alta patrimonial de 01 (Un) Equipo Movil (Celular), marca Sony, modelo Xperia, con Serie N° 354388055277363; por la causal de Reposición, debido a que se ha realizado un cambio de equipo móvil al encontrar fallas técnicas de fábrica;

Que, por Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, publicada el 14 de diciembre de 2007, se establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de descentralización, que son de estricto cumplimiento, siendo este organismo el ente rector responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales;

Que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 10° inciso j) del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, así como el acápite 2. "Del Procedimiento para la Alta de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal", numeral 2.2. "Causales para la Alta de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal", numeral 2.2.1 literal d) Reposición 2.2.5 de la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobado por Resolución N° 021-2002/SBN;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 179-2010/SEPAR-LIMA, de fecha 04 de Agosto del 2010, se aprobó el "Reglamento de Bienes Muebles de Propiedad del Servicio de Parques de Lima (SERPAR-LIMA)", que en su artículo 12° Alta de Bienes, literal d) establece como causal de Alta Reposición;

Que, en mérito al Artículo 12° de la Resolución de Gerencia General N° 179-2010/SERPAR-LIMA, que aprueba el "Reglamento de Bienes Muebles de Propiedad del Servicio de Parques de Lima", la Resolución de Alta deberá ser aprobada por la Gerencia General.

Con los vistos del Gerente de Administración, el Director de Asesoría Legal, el Subgerente de Abastecimiento y SSAA y la Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Alta Patrimonial por la causal de Reposición de un bien mueble valorizado en S/. 617.80 (Seiscientos Diecisiete y 00/100 Nuevos Soles), cuyas características se detallan a continuación:

a) Denominación	Equipo Móvil (Celular)
b) Código Patrimonial	
c) Detalle Técnico:	
- Marca	Samsung
- Modelo	Galaxy Xyle S7
- Serie	354522058590550
d) Valor en Libros	S/. 617.80
e) Causal de Baja	Reposición





Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Subgerencia de Contabilidad, a fin de que proceda a efectuar las modificaciones contables a que hubiere lugar, producto de la Alta patrimonial y contable de un (01) bien mueble, cuya Alta se autoriza mediante la presente resolución.

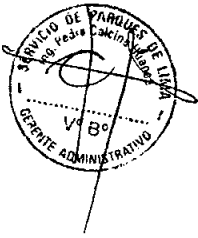


ARTICULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Abastecimiento, Control Patrimonial y la Unidad de Informática, para los fines a que se contrae la presente Resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Signature]
PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
GERENTE GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima



SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°

A: *[Signature]*

Para Conocimiento y fines cumpla con Transcribir 20 FEB. 2014

N° fecha
.....
.....
.....
.....

[Signature]



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



INFORME TECNICO N° 005-2014/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML

14 de febrero de 2014

ACTO O PROCEDIMIENTO:

ALTA		
BAJA		X
SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBANTES		
SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES FALTANTES		
DONACION		
VENTA	Subasta pública	
	Subasta Restringida	
BAJA Y VENTA DE BIENES MUEBLES EN CALIDAD DE CHATARRA	Subasta pública	
	Subasta Restringida	
BIENES CALIFICADOS COMO RAAE	Baja	
	Donación	
	Otro	
OTROS (especifique)	Permuta	
	Destrucción	
	Afectación en uso	
	Cesión en uso	
	Arrendamiento	
	Opinión Favorable	

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Entidad	Servicio de Parques de Lima SERPAR - LIMA
Dirección	Natalio Sánchez 220 – Oficina 801 Jesús María
Ubicación	Lima
Teléfono	4331546

II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

ALTA Y BAJA

1	Denuncia Policial	
2	Resolución de Permuta (por la cual se adquirió el bien)	
3	Contrato de Permuta (por la cual se adquirió el bien)	
4	Resolución de Donación (por la cual se adquirió el bien)	
5	Acta de Entrega-Recepción	
6	Informe de Tasación	
7	Tarjeta de propiedad o Tarjeta de Identificación vehicular	
8	Certificado de Gravamen o Boleta informativa expedida por SUNARP (vehículos)	
9	Certificado de Identificación Vehicular expedido por la DIPROVE	
11	Fotografías	

NATALIO SANCHEZ N° 220 OF. 801 – JESUS MARIA Telef.: 433-1635 / 433-1546 fax: 433-1550



12	Disposiciones Internas (para semovientes)	X
13	Otros (Especifique) <ul style="list-style-type: none"> Factura N° 044-0137276 (13/02/2014) Guía de Remisión 044-0153989 (13/02/2014) Informe N° 031-2013/SERPAR-LIMA/GA/UI/MML 	

SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBRANTES Y FALTANTES

1	Convenio de Cooperación	
2	Norma de Fusión o Liquidación	
3	Boleta Informativa (para vehículos)	
4	Tarjeta de Propiedad o Tarjeta de identificación vehicular	
5	Boleta informativa expedida por la SUNARP (vehículos)	
6	Certificado de Identificación Vehicular expedido por la DIPROVE	
7	Ficha Técnica del vehículo	
8	Fotografías	
9	Declaración Jurada de posesión	
10	Otros (Especifique)	

DONACIÓN (PARA SOLICITUD DE DONACIÓN Y OFERTA ESCRITA DEL DONANTE)

1	Copia del documento de Identidad del titular o del representante de la entidad solicitante	
2	Resolución de nombramiento del titular de la entidad solicitante	
3	Informe sustentatorio necesidad de uso de bienes muebles y beneficios que reportará al Estado	
4	Certificado de vigencia de poder, en caso del representante de la entidad privada	
5	Otros (especifique)	

VENTA

1	Resolución de baja	
2	Informe de Tasación	
3	Relación de bienes por lotes y precio base	
4	Resolución de venta por Subasta Publica	
5	Acta de Subasta Pública	
6	Tarjeta de Propiedad o Tarjeta de Identificación Vehicular	
7	Boleta Informativa (para vehículos)	
8	Certificado de la División de Prevención de Robo de Vehículos DIPROVE	
9	Certificado de Gravamen (para vehículos)	
10	Ficha Técnica de vehículo	
11	Otros (especifique)	

NATALIO SANCHEZ N° 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telef.: 433-1635 / 433-1546 fax: 433-1550





Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



BAJA Y VENTA DE BIENES MUEBLES EN CALIDAD DE CHATARRA

1	Resolución de baja anterior	
2	Informe de Tasación	
3	Resolución por venta de subasta pública	
4	Declaración Jurada de posesión	
5	Tarjeta de Propiedad o Tarjeta de identificación vehicular	
6	Ficha Técnica de vehículo	
7	Fotografías	
8	Relación de bienes por lotes y precio base	
9	Otros (especifique)	

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION ADECUADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE

BAJA

1	Informe de entidad usuaria	
2	Resolución que sustenta la adquisición	
3	Orden de Compra	
4	Acta de Recepción	
5	Nota de Entrada de Almacén	
6	Pedido de Comprobante de Salida - PECOSA	
7	Informe final de inventario	
8	Otros (especifique)	

DONACIÓN

1	Solicitud de donación debidamente sustentada	
2	Registro Vigente en DIGESA como EPS-RS, EC-RS o Sistema de manejo RAEE	
3	Acta de Selección de Bienes	
4	Copia del Documento de Identidad del representante legal	
5	Certificado de vigencia de poder en caso del representante de la entidad privada	
6	Declaración Jurada de Posesión	
7	Resolución de baja anterior	
8	Acta de declaración de desierto o abandono	
9	Otros (especifique)	



NATALIO SANCHEZ N° 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telef.: 433-1635 / 433-1546 fax: 433-1550



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



BAJA Y VENTA DE BIENES MUEBLES EN CALIDAD DE CHATARRA

1	Resolución de baja anterior	
2	Informe de Tasación	
3	Resolución por venta de subasta pública	
4	Declaración Jurada de posesión	
5	Tarjeta de Propiedad o Tarjeta de identificación vehicular	
6	Ficha Técnica de vehículo	
7	Fotografías	
8	Relación de bienes por lotes y precio base	
9	Otros (especifique)	

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTION ADECUADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE

BAJA

1	Informe de entidad usuaria	
2	Resolución que sustenta la adquisición	
3	Orden de Compra	
4	Acta de Recepción	
5	Nota de Entrada de Almacén	
6	Pedido de Comprobante de Salida - PECOSA	
7	Informe final de inventario	
8	Otros (especifique)	

DONACIÓN

1	Solicitud de donación debidamente sustentada	
2	Registro Vigente en DIGESA como EPS-RS, EC-RS o Sistema de manejo RAEE	
3	Acta de Selección de Bienes	
4	Copia del Documento de Identidad del representante legal	
5	Certificado de vigencia de poder en caso del representante de la entidad privada	
6	Declaración Jurada de Posesión	
7	Resolución de baja anterior	
8	Acta de declaración de desierto o abandono	
9	Otros (especifique)	



NATALIO SANCHEZ N° 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telef.: 433-1635 / 433-1546 fax: 433-1550



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



III. BASE LEGAL

- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueban las Normas de Control.
- Resolución de Contraloría N° 094-2009-CG, que aprueba la Directiva N° 002-2009 "Ejercicio preventivo por los Órganos de Control Institucional".
- Resolución de Gerencia General N° 179-2010/SERPAR.LIMA, de fecha 04 de agosto de 2010, se aprobó el "Reglamento de Bienes Muebles de Propiedad del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA.
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 27 de mayo de 2013.
- Resolución N° 084-2013/SBN del 27 de noviembre 2013, que aprueba el "Formato Único de Informe Técnico aplicable a los actos de gestión mobiliaria".

IV. ANTECEDENTES

- Con Informe N° 031-2014/SERPAR-LIMA/GA/UI/MML, de fecha 14 de febrero de 2014, la Unidad de Informática informa a Gerencia Administrativa, que se ha realizado un cambio de equipo móvil con el Proveedor HIRAOKA SAC, al encontrar fallas técnicas de fábrica, solicitando la Baja y Alta del bien.
En tal sentido de acuerdo a la evaluación, aplicación de normas y procedimientos establecidos por la Sub Gerencia de Abastecimiento y SS.AA, a través de su Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial, cumple con dar inicio al procedimiento de Alta de un equipo móvil cuyas características se detallan en el siguiente numeral.

V. DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

a) Denominación	Equipo Móvil (Celular)
b) Código Patrimonial	
c) Detalle Técnico:	
- Marca	Samsung
- Modelo	Xyle S7
- Serie	354522058590550
d) Valor en Libros	S/. 617.80
e) Causal de Alta	Reposición

VI. ANALISIS

La documentación presentada conforma el expediente organizado para el trámite de Alta. Asimismo, en mérito a lo dispuesto en la Norma del Reglamento de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-

NATALIO SANCHEZ N° 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telef.: 433-1635 / 433-1546 fax: 433-1550





Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



2008-VIVIENDA, así como la Directiva N° 004-2002/SBN, aprobada por Resolución N° 021-2002/SBN, se procede a la Alta de un (01) bien patrimonial por la causal de Reposición.

VII. EVALUACIÓN

La causal de Alta por reposición, es de aplicación debido a la garantía otorgada por el proveedor, el bien dado de alta es de características similares y equivalente al valor comercial al bien que ha sido dado de baja.

La Alta deberá ser aprobada por Resolución de Gerencia General, teniendo en cuenta lo prescrito en el Artículo Art. 13° de la Resolución de Gerencia General N° 179-2010-SERPAR-LIMA, que aprueba el "Reglamento de Bienes Muebles de Propiedad del Servicio de Parques de Lima".


VIII. OBSERVACIONES O COMENTARIOS

Las causales de alta se encuentran tipificadas en el acápite 2. "Del Procedimiento para la Alta de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal", numeral 2.2. "Causales para la Alta de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal", numeral 2.2.1. literal d) Reposición y numeral 2.2.5, de la Directiva N° 004-2002/SBN, aprobada por Resolución N° 021-2002/SBN.

IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Recomendar a la Gerencia General de considerarlo pertinente, la Alta de un Equipo Móvil (Celular), por la causal de Reposición, valorizado en S/. 617.80 (Seiscientos diecisiete y 80/100 nuevos soles), en mérito a lo dispuesto en el artículo 10° inciso j) del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.
2. De estar conforme su despacho con lo expresado en el presente informe, ponerlo en conocimiento de la Gerencia de Administración para su revisión y aprobación, y sea dicha Gerencia quien eleve los actuados a la Gerencia General quien emitirá el acto resolutivo correspondiente el mismo que se adjunta en proyecto.
3. Aprobado el procedimiento materia del presente se deberá remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y a cada una de las Instituciones, la documentación exigida para su sustentación.




Juana Gomez Nuñez
ESP. CONTROL PATRIMONIAL



IMPORTACIONES
HIRAOKA
EMPRESA PERUANA SIMBOLO DE BUENA CALIDAD Y GARANTIA

S. A. C.
San Miguel

Domicilio Fiscal: Lima, Av. Abancay 594 - Telf.: 426-8185 - Fax: 426-8433
San Miguel: Av. La Marina 2850 Telf.: 417-1000 - Telefax: 464-3993
Lima - Perú

R.U.C. 20100016681

FACTURA

Nº 044-0137276

01-044-137276

SEÑORES: SERVICIO DE PARQUES DE LIMA SERPAR- LIMA

DIRECCION: JR. NATALIO SANCHEZ NRO. 220 INT. 801
JESUS MARIA - LIMA O/C

R.U.C.: 20145913544

FECHA: 13/02/2014	GUIA DE REMISION: 044-153989	VENDEDOR: HUAMAN ZAVALETA MICH	CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 07 DIAS
----------------------	---------------------------------	-----------------------------------	---

CANT.	CODIGO	ARTICULO	P. UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	PZA 089500	CELULAR LIBRE SAMSUNG - GALAXY KYLE S7. #S: 354522058590550 (IHSAC-002) <i>Cellular para dar de alta</i>	749.00	749.
			BRUTO	749.
			DESCUENTO	20.
			TOTAL	729.

ENTREGADO
13 FEB 2014

SON: SETECIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 Nuevos Soles.

GARANTIA:	ATENCION Presente esta factura para solicitar Servicio Técnico Este documento es el único comprobante para cualquier reclamo y no tiene valor si no lleva el sello y firma autorizada	VALOR VENTA	617
		I.G.V. 18 %	111
		IMPORTE TOTAL	S/. 729

ADQUIRENTE O USUARIO

PENTAGRAF S.A.C.
R.U.C. 20141240049
SERIE: 044-0127001 al 044-0142000
F.I. 30-01-2013
Nº Autoriz. de Impresión 2428018011

CANCELADO

San Miguel, _____ de _____ de _____

FIRMA

Cellular para dar de alta



IMPORTACIONES HIRAOKA
EMPRESA PERUANA SIMBOLO DE BUENA CALIDAD Y GARANTIA

S.A.C. *San Miguel*

Domicilio Fiscal: Lima, Av. Abancay 594 - Telf.: 428-8185 - Fax: 426-8433
Emisión: San Miguel, Av. La Marina 2650 - Telfs.: 464-3993 - 417-1000

San Miguel, 13 de Febrero de 2014

R.U.C. 20100016681
GUIA DE REMISION - REMITEN
Nº 044-0153989

GR-044-153989

PUNTO DE PARTIDA: Av. La Marina 2650 - San Miguel

VENTA X COMPRA DEVOLUCION CONSIGNACION
OTROS

TRaslado ENTRE ESTABLECIMIENTOS DE UNA MISMA EMPRESA

FECHA DE INICIO DEL TRASLADO: / / FACT.º BOLETA DE VTA. Nº 01-044-137276 FECHA 13/02/2014

Señor(es): SERVICIO DE PARQUES DE LIMA SERPAR- LIMA 20145913544
JR. NATALIO SANCHEZ NRO. 220 INT. 801 JESUS MARIA R.U.C.º D.N.I.º

Punto de llegada:

CANT.	UNIDAD	CODIGO	ARTICULO	
1	PZA	089500	CELULAR LIBRE SAMSUNG - GALAXY KYLE S7562 # de Serie : 354522058590550 (IHSAC-002)	12 MESES

*GERMAN TORRES
09534443
975*

ENTREGADO
13 FEB 2014

RECIBI CONFORME	TRANSPORTISTA	CONDUCTOR	VEHICULO	ENTREGADO POR	CONTROL	Va.
	MERCADERIA ES RECOGIDA NUESTRO ESTABLECIMIENTO POR EL CLIENTE			MICHAEL HUAMAN	RAQUEL VIELA	<i>✓</i>

DESTINATARIO

PENTAGRAF S.A.C.
R.U.C. 20141240049
SERIE: 044-0142501 al 044-0157500
FL. 30-01-2013
Nº Autoriz. de Impresión 2428018011



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



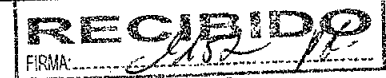
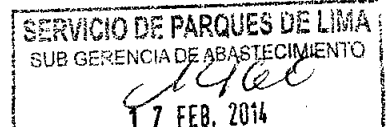
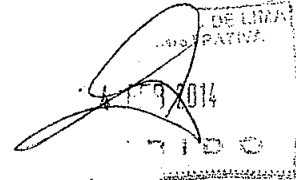
INFORME Nº 031-2013/SERPAR – LIMA/GA/UI/MML

A : **ING. PEDRO CALCINA HUANCA**
Gerente Administrativo

De : **GERMAN TORRES PEREA**
Jefe de la Unidad de Informática

Asunto : **Cambio de Equipo Móvil**

Fecha : **Jesús María, 14 de Febrero del 2014**



Por el presente me dirijo a Usted, para informar, que se ha realizado un cambio de equipo móvil con el proveedor al encontrar fallas técnicas de fábrica.

Equipo Adquirido: Sony Xperia Miro – 354388055277363
Código Patrimonial: 016762

Equipo Renovado: Samsung Kyle S7 - 354522058590550

Se adjunta la documentación para realizar los trámites correspondientes en Control Patrimonial y la Sub Gerencia de Contabilidad para dar de baja al equipo Sony e ingresar el equipo Samsung en el patrimonio de SERPAR Lima.

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento, fines y trámite correspondiente.

German Torres Perea
GERMAN TORRES PEREA
 Jefe de Unidad Informática
 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima

*SGC
 Patrimonial
 fines para los*



102/14

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 GERENCIA ADMINISTRATIVA

Pase al: *S6C/S6787*

Para: *Trámite*

Fecha: **14 FEB. 2014**

[Signature]
Ing. PEDRO CALCINA HUANCA
 GERENTE ADMINISTRATIVO